VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1507

La Cámara de Diputados, en sesión 60° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando que:

Si bien elementos como estos han permitido un mayor desarrollo de las organizaciones sociales en nuestro país, aún queda mucho por trabajar, pues la mayoría de los dirigentes sociales actualmente no reciben el reconocimiento adecuado por parte de las autoridades, lo que se traduce en un escaso apoyo institucional y una dificultad para ejercer plenamente sus funciones. Su trabajo, mayoritariamente voluntario, silencioso y no remunerado, suele generar desgaste y desmotivación, pues muchas veces cumplen su labor de manera independiente, encargándose de todas las aristas importantes por si solos.

Asimismo, debido a su rol de representación y defensa de intereses comunitarios, muchas veces enfrentan amenazas, actos de violencia e incluso riesgos contra su integridad física y la de sus familias.

Las y los dirigentes sociales dedican gran parte de su tiempo y energía a la labor social, muchas veces en paralelo a trabajos remunerados o en perjuicio de ello, lo que se traduce en un agotamiento personal que posteriormente los lleva a renunciar a sus trabajos dependientes para dedicarse exclusivamente al rol de dirigente social, lo que a su vez produce un perjuicio económico importante para sus familias.

Además, el acceso a beneficios y fondos concursables generalmente están condicionados a complejos y rígidos sistemas de postulación, lo que obliga a dirigentes a invertir en cursos para aprender a gestionar proyectos y cumplir con los requisitos necesarios para ello. En ese sentido, esta lógica también fomenta la competencia y fragmentación de los grupos, desviando a las y los dirigentes de su principal labor como representantes de sus comunidades.

Por su parte, a pesar de que la mayoría de los liderazgos sociales son ejercidos por mujeres, su labor suele ser invisibilizada y se

vuelven aún más propensas a ser víctimas de violencia física y psicológica, además de sufrir con mayor fuerza las consecuencias económicas de lo que significa desarrollar actividades sociales a tiempo completo sin ningún tipo de retribución

Debido a lo anterior es fundamental poder establecer medidas concretas para reconocer el trabajo silencioso, pero esencial que cumplen diariamente las y los dirigentes sociales, quienes históricamente han contribuido de manera sustantiva al desarrollo de sus comunidades. Reconocer esta labor es un paso importante para el fortalecimiento de la democracia y el tejido social, pero también para incentivar la creación y fortalecimientos de nuevos liderazgos y organizaciones.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en el uso de sus facultades, presente un proyecto de ley que reconozca formalmente el trabajo de dirigentes y dirigentas sociales, estableciendo beneficios monetarios, así como también elementos de seguridad social para una labor no remunerada pero fundamental para el desarrollo de la democracia en nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

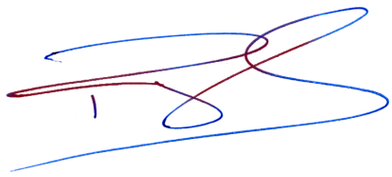

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados